
EXPEDIENTE: JE/001/2022.

PARTE INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO.
ACTORA:

AUTORIDAD XVI LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE
RESPONSABLE: QUINTANA ROO.

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los veintiséis días del mes de febrero de dos mil veintidós, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, informa al Magistrado Sergio Avilés Demeneghi, Presidente de este órgano jurisdiccional, en términos de los artículos 230, fracciones I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, 40, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, que este día siendo las diecisésis horas con tres minutos se recibió en la oficialía de partes de este Tribunal, el oficio 080/2022 signado por el Diputado Eduardo Lorenzo Martínez Arcila, Presidente de la Junta de Gobierno y Coordinación Política de la Honorable XVI Legislatura del Estado de Quintana Roo, por medio del cual remite diversas constancias en atención al requerimiento que se le hiciera el día de ayer mediante acuerdo dictado en autos del presente expediente. -----

VISTO lo de cuenta, el suscrito Magistrado Presidente, con fundamento en lo establecido en los artículos 223, fracciones III, XIV y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; 36, fracción I de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral; y, 14, fracción II, 17 y 18 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo. -----

A C U E R D A

PRIMERO. Téngase por presentado al Diputado Eduardo Lorenzo Martínez Arcila, en su calidad de Presidente de la Honorable XVI Legislatura del Estado de Quintana Roo con el oficio y documentación de la cuenta, en atención al requerimiento de fecha veinticinco de febrero del año en curso. -

SEGUNDO. Se instruye al Secretario General de Acuerdos remita las constancias antes referidas a la ponencia del magistrado Víctor Venamir Vivas Vivas, por ser el instructor en el presente asunto, para los efectos legales que correspondan. -----

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente Sergio Avilés Demeneghi ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe. **Conste.** -----